



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4063

Exp: 2025-25-3-003738

Montevideo, 27 AGO. 2025

ASUNTO: La Resolución N°4056 de fecha 27/8/2025 por la que se dispuso designar en División Hacienda en la encargatura de la Sección Liquidaciones de Sueldos Docentes a la funcionaria Ana Beatriz VILLANUEVA POSE C.I. 3.764.871-2 y en la encargatura de la Sección Liquidaciones de Sueldos DHF (Dedicación Hora Fija) a la funcionaria Claudia Beatriz TEREVINTO RUÍZ C.I. 2.939.591-7 a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la provisión por llamado a concurso.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución N°4056 de fecha 27/8/2025 estableciendo que **donde dice:** "...más el 50% por tareas extraordinarias."; **debe decir:** "más el 20% por tareas extraordinarias, en virtud de lo dispuesto por Resolución N°49, Acta N°53 de fecha 30/11/2016 (exp. 3/13208/16).".

2) Complementar a Resolución N°4056 de fecha 27/8/2025 agregando en el **RESULTANDO** un numeral el cual quedará redactado de la siguiente forma: "II) que en cuanto a las remuneraciones solicitadas, el literal 9 de la Resolución N°4, Acta N°32 del 21/5/2009 del CODICEN, establece que: "las compensaciones y/o diferencias de grado otorgadas a la asignación de funciones inherentes a los cargos según el caso, son competencia de los Consejos de Educación en el marco de las normas del Estatuto del Funcionario y de las Ordenanzas aprobadas por el Consejo Directivo Central. Este extremo será competencia de los Consejo de Educación siempre que el tipo de cuantía de dichas compensaciones y/o diferencias de grado estén ya determinado para la función o para el cargo por el Consejo Directivo Central y no impliquen un incremento en la erogación presupuestal. De no ser así, dichos otorgamientos deberán ser aprobados por el Órgano Rector".".

3) Complementar la Resolución N°4056 de fecha 27/8/2025 agregando en el **RESUELVE** un numeral el cual quedará redactado de la siguiente forma: "3) *Elevar con opinión favorable al Consejo Directivo Central, la solicitud de autorización para proceder al pago de un 30% adicional por tareas extraordinarias a favor de las funcionarias Ana Beatriz VILLANUEVA POSE C.I. 3.764.871-2 y Claudia Beatriz TEREVINTO RUÍZ C.I. 2.939.591-7, por sobre las remuneraciones que perciben actualmente, en el margo de las atribuciones conferidas.*".

Notifíquese a las Interesadas por intermedio del Departamento de Funcionarios de Gestión.

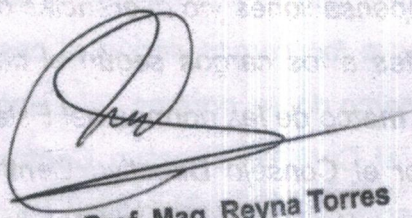
Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa, de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

Pase a División Hacienda para su conocimiento y demás acciones que pudiere corresponder.

Publíquese en web.

Cumplido, elévese al Órgano Rector.

Por la Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria